

Secretaría de Educación Pública**Auditoría de TIC**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-11100-15-0141-2018

141-DS

Criterios de Selección

Durante la primera fase de selección, a fin de establecer un primer universo, se ponderaron los siguientes criterios:

Para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos:

Contratos reflejados en CompraNet (Monto)	20%
Gastos de TIC en 2017	20%
Propuestas coincidentes con la Dirección de Programación y Planeación	15%
Proveedores relevantes	15%
Proveedores de riesgo	15%
Notas de prensa	5%
Control Interno	5%
Gasto de TIC en relación con el equipamiento de las entidades	5%

De esta primera evaluación se seleccionaron 38 entidades a las que se les solicitó información relacionada con las TIC.

En el caso de los Estados de la República:

Contratos reflejados en CompraNet (monto)	25%
Gastos de TIC en 2017	25%
Participaciones Federales asignadas	50%

De esta primera evaluación se seleccionaron 5 Estados de la República a los que se les solicitó información relacionada con las TIC.

Objetivo

Fiscalizar los procesos de gestión en TIC de servicios personales en la Secretaría, así como la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	888,250.7
Muestra Auditada	302,678.2
Representatividad de la Muestra	34.1%

El universo seleccionado por 888,250.7 miles de pesos corresponde a los gastos ejercidos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); la muestra auditada por 302,678.2 miles de pesos se integra por el presupuesto ejercido de dos contratos relacionados con servicios de seguridad, monitoreo, almacenamiento e infraestructura, vigentes en el ejercicio fiscal 2017, que representan el 34.1% del universo seleccionado.

Antecedentes

Las organizaciones en su administración y gestión deben buscar la eficiencia en el manejo de la información, y esto sólo será posible utilizando adecuadamente las TIC. Éstas se conforman por un conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento e intercambio de información, y para su uso eficiente debe asegurarse:

- Mantener la información con un alto nivel de calidad para soportar las decisiones.
- Aportar valor a la organización mediante las inversiones en las TIC.
- Lograr la excelencia operativa aplicando la tecnología de manera confiable y eficiente.
- Mantener los riesgos relacionados con las TIC en un nivel aceptable.
- Optimizar el costo de la tecnología y los servicios de las TIC.
- Cumplir con las regulaciones, leyes, acuerdos contractuales y políticas relevantes.

La Secretaría de Educación Pública es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, cuya misión es crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y

mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

Entre 2013 y 2017, la SEP ha invertido 3,225,126.8 miles de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas, integrados de la manera siguiente:

Recursos Invertidos en Materia de TIC

(Miles de pesos)

Periodo de Inversión	2013	2014	2015	2016	2017	TOTALES
Monto por año	823,781.1	396,988.5	509,222.9	606,883.6	888,250.7	3,225,126.8

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Resultados

1. Análisis Presupuestal

Del análisis a la información presentada en la Cuenta Pública 2017 por la Secretaría de Educación Pública (SEP) Sector Central, tuvo un presupuesto modificado autorizado de 200,658,144.1 miles de pesos, de los cuales devengó y ejerció 200,656,059.5 miles de pesos que representa el 100.0% del presupuesto modificado autorizado.

Estado del Ejercicio del Presupuesto 2017 SEP (Sector Central)

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Devengado no pagado	Economías
1000	Servicios personales	33,658,388.4	35,699,383.3	35,698,796.6	35,698,796.6	35,698,796.6	0.0	586.7
2000	Materiales y suministros	347,752.4	159,948.4	159,948.4	159,948.4	109,194.6	50,753.8	0.0
3000	Servicios generales	1,413,720.6	5,664,226.4	5,664,218.6	5,664,218.6	3,819,603.7	1,844,614.9	7.8
4000	Transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas	135,674,615.0	159,121,591.5	159,120,101.4	159,120,101.4	156,843,223.8	2,276,877.6	1,490.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	12,994.5	12,994.5	12,994.5	9,342.0	3,652.6	0.0
TOTAL		171,094,476.3	200,658,144.1	200,656,059.5	200,656,059.5	196,480,160.7	4,175,898.9	2,084.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la SEP.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Los gastos relacionados con Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio 2017 ascendieron a 888,250.7 miles de pesos que representan el 3.0% del presupuesto ejercido en los capítulos afectados.

Gastos TIC 2017 SEP
(Miles de pesos)

Capítulo/ Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto Ejercido	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	92,196.3	10.4%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,661.5	0.3%
3000	SERVICIOS GENERALES	781,965.7	88.0%
31401	Servicio telefónico convencional	3,759.1	0.4%
31501	Servicio de telefonía celular	470.6	0.1%
31602	Servicios de telecomunicaciones	7,443.1	0.8%
31603	Servicios de internet	301.6	0.0%
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	163,466.5	18.4%
31901	Servicios integrales de telecomunicación	248.7	0.0%
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	41,461.2	4.7%
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	68,394.8	7.7%
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	236,254.5	26.6%
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	5,627.1	0.6%
33903	Servicios integrales	253,674.3	28.6%
39801	Impuesto sobre nóminas	864.2	0.1%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,427.2	1.3%
51501	Bienes informáticos	11,427.2	1.3%
TOTAL		888,250.7	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la SEP.

Las partidas específicas relacionadas con servicios personales (capítulo 1000 y partida 39801), corresponden a los costos asociados de la plantilla del personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con una percepción anual de 93,060.5 miles de pesos durante el ejercicio 2017. Considerando 306 plazas, la percepción promedio anual por persona fue 304.1 miles de pesos.

Se seleccionó una muestra de dos contratos con un monto ejercido de 302,678.2 miles de pesos que representan el 34.1% del total del universo seleccionado que corresponde a los gastos ejercidos en materia de TIC, los cuales se integran de la manera siguiente:

Muestra de Contratos y Convenios de Prestación de Servicios ejercidos en 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Proceso de Contratación	Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Vigencia		Monto		Ejercido 2017
					Del	Al	Mínimo	Máximo	
1	Licitación Pública Nacional Electrónica	DGRMyS-DGTIC-LP-001-2017	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	Servicio Administrado de Seguridad Informática para la SEP.	04/01/2017	30/09/2019	137,500.0	192,500.0	65,675.1
2	Licitación Pública Nacional Electrónica	DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017	GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sistema Integral de Gestión de Personal para la SEP.	19/09/2017	31/12/2018	192,000.0	480,000.0	237,003.1
Total									302,678.2

FUENTE: Contratos, facturas y soporte documental proporcionado por la SEP.

Se identificó que los recursos del contrato DGRMyS-DGTIC-LP-001-2017, se registraron incorrectamente en la partida 33301 "Servicio de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas", la naturaleza de la partida no corresponde a los servicios objeto del contrato, debieron aplicarse en las partidas 31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo" y 35301 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos", ya que se recibieron servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, así como servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red local, y administración de aplicaciones, otros servicios relacionados, así como dispositivos de seguridad.

La DGTIC reportó gastos relacionados con TIC por 253,674.3 miles de pesos, registrados en la partida 33903 "Servicios Integrales" (que incluye 154,052.0 miles de pesos correspondientes al contrato DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017); no obstante, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, aplicable para el ejercicio 2017, esta partida excluye servicios de tecnologías de información y comunicaciones.

2017-0-11100-15-0141-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública en lo subsecuente, afecte las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, a efecto de que los recursos ejercidos se registren de acuerdo a los servicios que se contraten.

2. Contrato DGRMyS-DGTIC-LP-001-2017 “Servicio Administrado de Seguridad Informática para la Secretaría de Educación Pública”.

Del Contrato DGRMyS-DGTIC-LP-001-2017 celebrado con INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMÉRICA, S.A. DE C.V., mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011000999-E1042-2016, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28, fracción, I, 29, 47 de la LAASSP, con objeto de proveer el “Servicio Administrado de Seguridad Informática para la Secretaría de Educación Pública”, Instrumentar y operar el Servicio Administrado de Seguridad Informática que proteja la red de cómputo, que salvaguarde la información que se genera, procesa y almacena diariamente considerando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, asimismo lograr un modelo para el aseguramiento de la información acorde a las necesidades actuales provenientes de Amenazas Avanzadas Persistentes (APT), Técnicas Avanzadas de Evasión (EPS) y Ataques de Negación de Servicio (DOS), por un monto mínimo de 137,500.0 miles de pesos y un máximo de 192,500.0 miles de pesos, vigente del 4 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2019, se determinó lo siguiente:

1. Alcance

En 2017 se ejercieron recursos por 65,675.1 miles de pesos, por 18 servicios de febrero a diciembre de 2017. El desglose es el siguiente:

PAGOS CONTRATO DGRMYS-DGTIC-LP 001-2017
(Miles de pesos)

No. de Servicio	Ejercido (*) 2017
1.Servicio de Next Generation Firewall, IPS Internet e Intranet y VPN	3,821.3
2.Servicio de consola central de administración de FW e IPS	4,355.4
3.Servicio de Firewall de Aplicación Web	2,973.6
4.Servicio de DNS Interno/Externo	5,054.9
5.Servicio de Filtrado de Contenido Web	8,073.1
6.Servicio de Filtrado de Correo Electrónico	2,858.5
7.Servicio de conmutación de paquetes Core DMZ	1,309.3
8.Servicio de conmutación de paquetes Core Alta densidad	1,315.6
9.Servicio de Protección de bases de datos	8,039.6
10.Servicio de detección de Malware avanzado	4,377.6
11.Servicio de Correlacionador de eventos	3,939.7
12.Servicio de Monitoreo y Soporte 7x24	3,269.2
13.Servicio de Enlaces dedicados para monitoreo	578.4
14.Servicios de Firewall e IPS para internet e intranet	3,372.6
15.Servicio de Nombres de Dominio (DNS) Interno	3,417.0
16.Servicio de Filtrado de Contenido Web	3,454.8
17.Servicios de Firewall de Próxima Generación NGF (FW, IPS, y Filtrado URL)	4,069.0
18.Servicios de Firewall de Próxima Generación NFG (FW,IPS y Filtrado URL)	1,395.5
Total	65,675.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP.

(*) Incluye deductiva aplicada al Servicio de Monitoreo y Soporte por un monto de 8.5 miles de pesos.

2. Contratación de los servicios

- La garantía de cumplimiento del contrato, se expidió el 18 de enero de 2017; no obstante, de acuerdo a la cláusula Décima del Contrato, ésta se debió haber entregado a la SEP a más tardar el 14 de enero de 2017 a los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato (4 de enero de 2017).
- No se presentó evidencia de que la SEP informó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la celebración del contrato plurianual a los 30 días de su formalización.

3. Entregables

- 20 (10.1%) de 198 reportes presentaron duplicidad de la información en algunos de los meses; al respecto, la SEP señaló que fue por error del personal encargado de realizarlos, por lo que no es posible asegurar que el servicio se prestó de manera correcta.
- En relación con el Servicio de Monitoreo y Soporte, no se contó con los entregables que acrediten la ejecución de los servicios durante el mes de marzo de 2017, por lo que se efectuaron pagos improcedentes por 318.2 miles de pesos.

De la revisión del "Reporte de TOP 10 de Consultas a Bases de Datos", correspondiente al periodo de abril a diciembre de 2017, se identificó que el Servicio antes señalado solo se llevó a cabo en el Sitio Central de Viaducto; no obstante, de acuerdo a lo establecido en el contrato, el proveedor debe proteger y monitorear todos los servidores que contengan actividad local, así como los Sitios: Central, Principales, Secundarios y Secundario Nezahualcóyotl.

Adicionalmente, este reporte presentó las mismas vulnerabilidades de manera mensual a las bases de datos sin un análisis y justificación para no remediarlas, lo que incumplió con lo establecido en el contrato.

Por lo anterior, se concluye que INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMÉRICA, S.A. DE C.V. no proporcionaron el monitoreo de la seguridad de todas las bases de datos en los sitios especificados en el contrato y no acreditó la justificación de la no remediación de las vulnerabilidades detectadas, lo que pone en riesgo la integridad y disponibilidad de la información.

4. Validación de la Infraestructura del proveedor (Inventario).

La SEP cuenta con una Red de Telecomunicaciones para los sitios distribuidos en la CDMX, ZM y Sitios Regionales, los servicios que se proporcionan a través de esta red son: Transporte de voz, datos y videoconferencia de manera convergente, mediante protocolo IP, con tecnología "Multi Protocol Label Switching" (MPLS) y enlaces a Internet.

De la revisión física efectuada por la ASF contra el inventario de la infraestructura tecnológica, se identificó que de un total de 56 equipos, se encontraron inconsistencias en 20 (35.7%) casos, tales como:

- Números de serie y/o modelos distintos a los inventariados
- Números de serie repetidos en el inventario.
- Equipo ubicado en diferente sitio del reportado.
- Equipos no reportados en el inventario.

Cabe señalar que los equipos detectados con modelos diferentes a los estipulados en el listado del inventario, son modelos superiores a los estipulados en el Anexo del Contrato.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEP efectuó la corrección y actualización del inventario.

5. Verificación de los sitios en donde se encuentran los equipos correspondientes al contrato

Se identificaron irregularidades en los sitios en donde se encuentran los equipos contratados (principalmente en los sitios Central “Viaducto” y principales “Argentina” y “Revolución”) que constituyen áreas de oportunidad y factores de riesgo, se señalan los más relevantes a continuación:

- 2 sitios no cuentan con piso falso o, en su caso se encuentran en malas condiciones.
- Se carece de un termostato en 2 sitios, así como un indicador de humedad.
- Se identificó en 2 sitios polvo en demasía sobre los equipos que se encuentran operando.
- Se detectaron dispositivos periféricos como teclados, monitores cables de red, eléctricos y equipos de cómputo almacenados en 3 sitios.
- Cajas de equipo de cómputo, dispositivos periféricos, cámaras de CCTV acumuladas en el suelo en 2 sitios.
- Cables de red en desorden en 1 sitio.
- 1 sitio no cuenta con extintores como lo señalan las mejores prácticas.

Por lo antes señalado, se carece de las condiciones adecuadas para el buen funcionamiento de la infraestructura, por lo que se corren riesgos de posibles fallas que afecten la continuidad de la operación de la Secretaría.

6. Certificaciones

De la revisión de certificados del personal técnico designado por el proveedor para asegurar la calidad de la prestación de los servicios en cumplimiento con lo estipulado en el contrato, se observó que la certificación “Firewall de base de datos” no presenta un número de identificación que acredite la misma.

Por todo lo anterior, se concluye que existieron deficiencias en la gestión, administración, supervisión, monitoreo y seguimiento de los servicios contratados, debido a las inconsistencias encontradas en la entrega de la garantía del contrato y del servicio de Monitoreo y Soporte, no se contó con los entregables que acrediten la ejecución de los servicios durante el mes de marzo de 2017, por lo que se efectuaron pagos improcedentes por 318.2 miles de pesos.

2017-0-11100-15-0141-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública fortalezca los procesos de supervisión, monitoreo y seguimiento de los bienes y servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones que son contratados, a efecto de que éstos sean proporcionados de acuerdo a las obligaciones y condiciones estipuladas, con la finalidad de asegurar la implementación, calidad, operación y disponibilidad de los mismos.

2017-0-11100-15-0141-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública evalúe la implementación de las medidas mínimas de seguridad y operación de los Centros de Datos, tales como: Piso Falso; Equipo contra Incendios; Cableado estructurado y etiquetado, medidores de temperatura y humedad, entre otros, con la finalidad de garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y seguridad de las operaciones

2017-0-11100-15-0141-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 318,221.64 pesos (trescientos dieciocho mil doscientos veintinueve pesos 64/100 m.n.), por la carencia de evidencias que garanticen la ejecución del servicio de Monitoreo y Soporte en el mes de marzo de 2017, aunado a la falta de entregables que acrediten la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato DGRMyS-DGTIC-LP-001-2017 para la prestación del "Servicio Administrado de Seguridad Informática para la Secretaría de Educación Pública ".

3. Contrato DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017 para la prestación del "Sistema Integral de Gestión de Personal para la Secretaría de Educación Pública."

Del Contrato DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017 celebrado con GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante el proceso de Licitación Pública Electrónica No. LA-011000999-E142-2017, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28, fracción, I, 29, 47 de la LAASSP, con objeto de prestar el Servicio del Sistema Integral de Gestión de Personal para la SEP para los ejercicios fiscales 2017-2018, por un monto mínimo de 192,000.0 miles de pesos y máximo de 480,000.0 miles de pesos, vigente del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Se efectuaron pagos por 237,003.1 miles de pesos por los servicios devengados en 2017, se determinó lo siguiente:

1. Alcance

El contrato abarca la Migración de información histórica e implementación del Sistema Integral de Gestión de Personal (SIGP) a nivel Federal (nómina federal) en 34 Instancias de Nómina o Autoridades Educativas Locales (AEL) integradas por:

- 31 Estados de la República
- Ciudad de México
- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

El alcance y los costos unitarios de los trabajos son los siguientes:

SERVICIOS CONTRATO DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017

(Miles de Pesos)

Servicio	Descripción del Servicio	Fase	Actividad	Periodicidad del Servicio	Unidad de Medida	Costo Unitario
1	Sistema Integral	1	Instalación del Sistema Integral	Único	1 Servicio	166,997.1
		2	Carga y migración de la Información	Único	1 Servicio	82,360.0
		3	Pruebas de funcionalidad	Único	1 Servicio	25,638.3
2	Modelo de Operación de los Procesos Funcionales	1	Diseño	Único	1 Servicio	24,835.6
		2	Configuración	Único	1 Servicio	25,712.7
		3	Liberación en el nivel Central de la SEP	Único	1 Servicio	92,439.2
3	Proceso de Nómina	1	Migración de información histórica	Bajo Demanda	10 mil plazas	52.2
		2	Transferencia de conocimiento	Bajo Demanda	10 participantes	29.0
		3	Pruebas y Liberaciones por cada Unidad	Bajo Demanda	1 implementación	58.0
		4	Operación de la Nómina	Mensual/Bajo Demanda	1 servicio de nómina de operación	79.1
4	Mesa de Ayuda	-	Mesa de Ayuda	Mensual/Bajo Demanda	10 mil plazas del servicio de nómina en operación	0.3
5	Soporte Técnico Especializado	-	Soporte Técnico Especializado	Mensual/Bajo Demanda	1 servicio	661.2
6	Transición de la Operación al Finalizar el Contrato	-	Transferencia Tecnológica	Único	1 Servicio	5,069.9

FUENTE: Información proporcionada por la SEP.

2. Investigación de mercado

- La SEP solicitó a 16 proveedores un mínimo de 2 y un máximo de 7 cotizaciones en diferentes periodos, motivo por el cual no se tuvieron las mismas condiciones para todos los participantes.
- Se generó el resultado de la investigación de mercado con información imprecisa, ya que no consideró las últimas cotizaciones presentadas por los proveedores. Adicionalmente, el resultado indicó que seis proveedores cumplieron con la oferta de los bienes y servicios; no obstante, en el documento “estudio de mercado” se concluyó que fueron cinco.

3. Contratación de los servicios

- Durante el proceso de contratación, el precio de los servicios ofertados por tres licitantes participantes para las fases 1 y 2 del Servicio 1 resultó mayor al 10.0% en

alguna de las fases respecto de la mediana de los costos ofertados de los seis proveedores considerados en la investigación de mercado, lo que incumple con lo establecido en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica (LA-011000999-E142-2017), por lo que dichas cotizaciones o propuestas debieron ser desechadas. A continuación el detalle:

PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES DURANTE EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN
(Miles de pesos)

Licitantes	Precios Ofertados	
	Fase 1	Fase 2
GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	166,997.0	82,360.0
GRUPO VANGUARDIA EN INFORMACION Y CONOCIMIENTO S.A. DE C.V.	55,600.0	55,600.0
QUANAM,S A. DE C.V.	103,075.4	1,536.7
MEDIANA	67,603.5	35,642.2

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la SEP.

4. Administración del Contrato

De acuerdo a lo establecido en el contrato, el Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) fue administrador del 27 de octubre de 2017 al 20 de marzo de 2018; transfirió la responsabilidad a la gestión de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), a partir del 21 de marzo de 2018; sin embargo, no fue proporcionada su designación formal.

5. Plan de Trabajo y Estatus

De acuerdo al objeto del contrato, descripción del Proyecto incluido en el Anexo de Ejecución y Plan de Trabajo General, GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. debe prestar a la SEP los servicios, en los meses siguientes:

SERVICIOS ÚNICOS Y BAJO DEMANDA CONTRATO DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017					
Servicio	Descripción del Servicio	Fase	Actividad	Periodicidad del Servicio	Mes
1	Sistema Integral	1	Instalación del Sistema Integral	Único	nov-17
		2	Carga y migración de la Información	Único	nov-17
		3	Pruebas de funcionalidad	Único	dic-17
2	Modelo de Operación de los Procesos Funcionales	1	Diseño	Único	nov-17
		2	Configuración	Único	dic-17
		3	Liberación en el nivel Central de la SEP	Único	dic-17
3	Proceso de Nómina	1	Migración de información histórica	Bajo Demanda	Grupo 1 (8 servicios de Nómina) – dic-17
		2	Transferencia de conocimiento	Bajo Demanda	Grupo 2 (8 servicios de Nómina) – abr-2018
		3	Pruebas y Liberaciones por cada Unidad	Bajo Demanda	Grupo 3 (9 servicios de Nómina) – ago-2018
		4	Operación de la Nómina	Mensual/Bajo Demanda	Grupo 4 (9 servicios de Nómina) – dic-18
4	Mesa de Ayuda	-	Mesa de Ayuda	Mensual/Bajo Demanda	dic-17 a mar-19
5	Soporte Técnico Especializado	-	Soporte Técnico Especializado	Mensual/Bajo Demanda	dic-17 a mar-19
6	Transición de la Operación al Finalizar el Contrato	-	Transferencia Tecnológica	Único	mar-19

FUENTE: Información proporcionada por la SEP.

Durante el ejercicio 2017 los servicios 1, 2, 4 y 5 fueron implementados, lo cual se corroboró mediante revisiones en sitio, herramienta de mesa de ayuda, entregables y actas de recepción; al respecto, por los servicios 1 y 2 se efectuaron pagos por 237,003.1 miles de pesos reportados en ese ejercicio y 163,079.5 miles de pesos fueron registrados y pagados en 2018. En relación con los servicios 4 y 5, no se reportaron pagos a diciembre 2018.

Del servicio 3 “Proceso de Nómina”, donde se lleva a cabo la instalación y en operación de la nómina, inicialmente se definió efectuar la implementación en cuatro Grupos de 8 instancias cada uno; la DGTIC determinó modificar la estrategia de implementación a partir de marzo de 2018 e inició de manera simultánea la implementación en todas las instancias, estimando un tiempo promedio de atención de cuatro meses para finalizar dicho servicio.

Al mes de noviembre de 2018, la SEP reportó un avance del 78.0% en el Servicio 3 (Proceso de Nómina); sin embargo, la ASF no cuenta con el soporte documental de los criterios e indicadores que son utilizados para reportar los avances generales por servicio y fases del SIGP. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018 se reportó que únicamente 4 de 34 instancias del SIGP se encuentran en operación de la nómina.

Con la finalidad de verificar el avance del Servicio 3 correspondientes a las Fases 1-4, la ASF realizó una revisión en sitio, para lo cual determinó una muestra del 8.8% (3 Instancias), el avance reportado de las instancias revisadas en octubre y noviembre 2018 corresponde a:

ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO 3 (FASES 1 – 4)
EN RELACIÓN A LA VERIFICACIÓN EN SITIO

AEL	Fase	Avance (%)		Conclusión
		Reportado SEP Septiembre 2018	Real** ASF	
Guanajuato	1	100*	100	No se identificaron diferencias en el avance reportado con respecto al real
	2	100*	100	
	3	100*	100	
	4	En proceso		
Tlaxcala	1	68	15.0	Diferencias identificadas en las fases con respecto al avance reportado: -Se determinó un avance del 15.0% para la fase 1, debido a que no se tiene seguimiento por parte de la DGTIC y GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., se encuentra pendiente información por migrar o se encuentra desactualizada. -Lo que respecta a la fase 2, 3 y 4 no se identificaron avances. -Si bien SEP reporta más del 50.0% de avance en las Fases 1, 2 y 3 del Servicio 3, de la revisión en sitio, para el cálculo de la nómina, aún se continúa utilizando el Sistema Integral para la Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP), siendo que ya debería estar en operación el SIGP. -No se cuenta con la designación del responsable o grupo de administradores del Sistema Integral. -Las instancias desconocen la fecha comprometida de implementación del SIGP, así como el estatus de implementación y migración de la información.
	2	100	10.0	
	3	100	0	
	4	0	0	
Estado de México	1	75	15.0	
	2	50	10.0	
	3	50	0	
	4	0	0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP

**Aún y cuando se determina un avance del 100%, aún no se ha implementado el módulo de Recursos Financieros.

* Porcentaje de avance aproximado.

En relación a la Instancia de Guanajuato, fue posible revisar el SIGP implementado a nivel local operando en producción a partir del 30 de septiembre de 2018; no obstante, se identificaron las observaciones siguientes:

- Para la implementación del sistema, se realizaron cuatro migraciones adicionales a la establecida contractualmente, con la finalidad de solventar todas las inconsistencias de las plazas (sobre el histórico de las plazas) así como para probar los trámites del Servicio Profesional Docente.
- No se definió el esquema de atención para alimentar a los sistemas periféricos (propios de cada AEL) al SIGP. Por cada AEL se ha implementado un mecanismo en específico de acuerdo a la particularidad y necesidad del negocio y operativa.
- No se definió la estrategia para capacitación de empleados para Ventanilla Única. Al respecto, el Módulo de Ventanilla Única aún no es utilizado por los trabajadores, debido a que el personal se encuentra en proceso de aprendizaje.
- En algunos escenarios de prueba, al introducir datos erróneos, el sistema no arroja mensajes de error.

- El módulo de Recursos Financieros (estipulado en los requerimientos funcionales en el Anexo de Ejecución) no se encuentra implementado.

Áreas de mejora identificadas por las tres Instancias:

- Robustecer los canales de comunicación con la DGTIC y GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., identificando el personal clave involucrado al solicitar información.
- Utilizar un proceso de migración incremental.
- Implementar pruebas de usabilidad (navegación confusa).
- Realizar capacitaciones relacionadas al Cálculo de la Nómina, Configuración de trámites y Esquema de Base de datos.

Causas de los Retrasos

De acuerdo con lo señalado por la SEP, las causas de los retrasos se debieron a las AEL debido a lo siguiente:

- Falta de disponibilidad para destinar recursos humanos al proyecto.
- Condiciones de orden técnico y administrativo.
- Inasistencias a la Transferencia de Conocimiento.
- No se encontraron en condiciones de recibir al personal de GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. (Fase 2).

La ASF identificó los siguientes:

- Falta de seguimiento por parte de la DGTIC y de GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- Deficiencias en la gestión del Proyecto, así como en la identificación y administración de sus riesgos.
- Falta de monitoreo y verificación de la implementación de los servicios y su documentación.
- Inadecuado análisis de la viabilidad del sistema con respecto al uso, capacidad y dimensionamiento de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, en el periodo de tiempo definido.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2018 no se cumplió con el objetivo del contrato, ya que sólo se encuentran en operación 4 (11.8%) de 34 instancias, por lo que no es posible validar de manera integral la operatividad técnica y funcional del SIGP y se han pagado 400,082.6 miles de pesos (83.4%) del contrato. De acuerdo a los avances que ha presentado la SEP y la documentación proporcionada, la entidad fiscalizadora estima que se requiere un tiempo promedio de seis meses para la implementación del SIGP en cada instancia.

6. Infraestructura del Sistema Integral

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica (LA-011000999-E142-2017), se estableció que el SIGP debió ser instalado e implementado en la infraestructura tecnológica de la SEP (Contrato 003/2016 “Centro de Datos Tercerizado”).

Al respecto, de acuerdo a la memoria técnica de instalación, la infraestructura estaba siendo suministrada a través del Contrato 003/2016; sin embargo, durante la revisión de auditoría se identificó que esta se encontraba en la infraestructura de GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. y no en la SEP como lo establece el contrato.

Adicionalmente, se observó que la memoria técnica antes citada, no muestra los ambientes de producción, pruebas de calidad y desarrollo; la creación de máquinas virtuales o físicas, instalación de sistemas operativos, diagramas lógicos y físicos actualizados, puertos de comunicación entre cada servidor, instalación del motor de base de datos, URL de acceso para cada módulo, etcétera.

Por otra parte, en el Plan de Recuperación de Desastres (DRP), no contiene el detalle de la infraestructura donde actualmente se aloja el SIGP, no fue realizado con base en un Análisis de Impacto al Negocio (Business Impact Analysis - BIA) y no se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (Business Continuity Plan - BCP); se desconocen las características, capacidad y rendimiento de cada componente, así como el espacio físico donde ésta es alojada, y debido a que no se encuentra en las instalaciones establecidas en el contrato; no obstante, esta última autorizó y firmó el Acta de Aceptación de Entregables el 23 de marzo de 2018.

El módulo de Recursos Financieros no se encuentra implementado ni listo para operar, dicho módulo se encuentra integrado por Nómina Producción, Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos, Control de Pagos y Contabilidad solicitados contractualmente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de Ejecución; sin embargo, la SEP firmó y autorizó el Acta de Aceptación del Servicio (fase 1) y también realizó el pago correspondiente.

Cabe señalar que la ASF no se le proporcionó el soporte documental que permita acreditar lo siguiente:

- Causas, situaciones, así como el análisis mediante las cuales la SEP determinó que no estuvo en condiciones para brindar la infraestructura, así como su revisión y autorización por la instancia competente.
- Documento donde se determine la infraestructura que será utilizada y las medidas que se tomaron para salvaguardar la información sensible de la SEP.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica (LA-011000999-E142-2017), y podría ser causal de rescisión del Contrato. Asimismo, no existe soporte documental que acredite la instalación, implementación, configuración y en operación del SIGP, por lo cual se identificaron pagos indebidos por 166,997.1 miles de pesos.

Asimismo, para esta Infraestructura la SEP no consideró la seguridad de la información (privacidad y protección), por lo siguiente:

- No se acordó con GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. los requisitos de seguridad de la información para acceder, procesar, almacenar, comunicar o proporcionar componentes de infraestructura de TI para la información de la SEP.
- No se identificaron los impactos potenciales que podrían ocurrir ante la presentación de un incidente.

- No se consideraron las posibles intrusiones a la infraestructura de TIC, incluyendo ataques externos.
- No se identificaron ni gestionaron los riesgos de alojar la información crítica de la Base de Datos del Sistema Integral en Infraestructura Externa y bajo el manejo directo del proveedor.

7. Entregables

De acuerdo al Plan de Trabajo General, se verificó la entrega y contenido de los 17 Entregables establecidos, únicamente se proporcionaron 13 mediante 9 Actas de Aceptación, en las cuales se identificó lo siguiente:

- Las 9 Actas de Aceptación de Entregables no fueron autorizadas por el Administrador del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución del Contrato.
- Se determinaron penalizaciones por 512,553.0 miles de pesos, debido al retraso de los 13 entregables, con respecto de las fechas planificadas, a la fecha de la auditoría (noviembre 2018) la SEP aplicó 17,900.4 miles de pesos, quedando pendiente de aplicar 494,652.6 miles de pesos. El detalle se muestra a continuación:

RETRASO EN ENTREGA DE ENTREGABLES
(Miles de pesos)

Entregable	Importe (A)	Fecha planificada de entrega	Fecha real de entrega	Días naturales de Atraso (B)	Importe de Penalización C = (A*1%) * (B)	IVA D	Total E = C + D
1) 1.1 Memoria técnica de la instalación	143,963.0	15/11/2017	17/11/2017	2	2,879.3	460.7	3,339.9
2) 1.2 Migración de la Información	71,000.0	15/11/2017	30/11/2017	15	10,650.0	1,704.0	12,354.0
3) 1.3 Informe de Carga Inicial de la Información	71,000.0	15/11/2017	30/11/2017	15	10,650.0	1,704.0	12,354.0
4) 1.4 Resultado de las pruebas de funcionalidad.	22,102.0	08/12/2017	23/03/2018	105	23,207.1	3,713.1	26,920.2
5) 1.5 Plan de Recuperación en Caso de Desastres	22,102.0	15/12/2017	23/03/2018	98	21,660.0	3,465.6	25,125.6
6) 1.5 Reporte de disponibilidad del servicio	0.0	08/01/2018	04/04/2018	86	0.0	0.0	0.0 **
7) 2.1 Diseño del modelo de operación con el Sistema Integral	21,410.0	15/11/2017	27/03/2018	132	28,261.2	4,521.8	32,783.0
8) 2.2 Implementación del modelo de operación en el Sistema Integral	22,166.2	15/12/2017	05/04/2018	111	24,604.4	3,936.7	28,541.1
9) 2.3 Evidencia de transferencia de conocimiento	22,166.2	15/12/2017	05/04/2018	111	24,604.4	3,936.7	28,541.1
10) 2.4 Resultado de las pruebas con el nuevo modelo de operación	79,689.0	15/12/2017	19/06/2018	185	147,424.7	23,587.9	171,012.6
11) 2.5 Plan de Transición	79,689.0	15/12/2017	19/06/2018	185	147,424.7	23,587.9	171,012.6
12) 4.1 Reporte de Mesa de Ayuda	0.3	08/01/2018	04/04/2018	86	0.2	0.03	0.3
13) 5.1 Reporte de Soporte Especializado	570.0	08/01/2018	04/04/2018	86	490.2	78.4	568.6
Total					441,856.2	70,696.8	512,553.0
(-) PENALIZACIONES APLICADAS POR SEP (SERVICIOS 1.2 Y 2.4)					15,431.3	2,469.0	17,900.4
(=) PENALIZACIONES PENDIENTES DE APLICAR					426,424.9	68,227.8	494,652.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP.

**Lo que respecta al Entregable 1.5, no es posible determinar el costo unitario asociado a este, debido a que no se encuentra establecido en el contrato ni en su anexo la Fase de servicio que afecta. Lo anterior no permite determinar las penalizaciones correspondientes.

Debido a que las penalizaciones no aplicadas al contrato por 494,652.6 miles de pesos exceden el monto total de la garantía de cumplimiento (20,689.7 miles de pesos), de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, se debió aplicar el monto total de la garantía de cumplimiento, que equivale a 20,689.7 miles de pesos y evaluar la rescisión del contrato.

- De los 4 entregables que no fueron proporcionados, la SEP señaló que debido al cambio de estrategia en la implementación del servicio 3 (formalizada en marzo de 2018), no

existieron entregables que implicaran un pago por los servicios en 2017, aunado a que las nóminas no se encontraban en operación.

De la revisión del cumplimiento técnico de los entregables se identificó lo siguiente:

- En el “Reporte General de resultado de pruebas de funcionalidad de casos de uso del servicio 1 fase” correspondiente al entregable “Resultado de las Pruebas de funcionalidad” no fue posible relacionar los Requerimientos funcionales del Sistema Integral y cada uno de los Procesos de negocio establecidos en el Anexo de Ejecución. Asimismo, los usuarios finales presentaron observaciones y comentarios al efectuar las pruebas; sin embargo no se tiene seguimiento de las acciones realizadas para su atención.

Adicionalmente, el reporte de los resultados de los casos de pruebas realizados por los involucrados (usuarios de negocio) no se encuentra formalizado, de conformidad con lo señalado en el Anexo de Ejecución del Contrato por lo que no se tiene la certeza de la elaboración de dichas pruebas, y si éstas se realizaron de manera formal y oportuna. Cabe mencionar que se identificaron 13 de 35 (37.1%) casos de uso que no fueron probados.

- En relación a la “Migración de la información” e “Informe de Carga Inicial de información” (Servicio 1 fase 2), no fueron implementados mecanismos para asegurar la correcta y completa migración de los datos, debido a lo siguiente:
 - El documento “Bitácoras de Migración de Información”, incluye el total de registros migrados, sin embargo, no se observan cifras control u otro mecanismo implementado para asegurar la completitud de los datos que fueron migrados de la Base de Datos Oracle del Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE) a la Base de Datos del Sistema Integral (SQL).
 - En el documento “Informe de Carga Inicial de Información” no se observa la línea base considerada para realizar el reporte de dicha Carga inicial, de acuerdo al Anexo de Ejecución del contrato.
 - No se muestran las incidencias presentadas al efectuar la migración de los datos, así como el estatus, seguimiento, acuerdos, acciones y su soporte documental.
 - La Base de Datos del SANE que se utilizó para la migración, contenía información a la quincena 19 del ejercicio 2017; al respecto, la ASF no se le proporcionó la evidencia si existieron migraciones adicionales con la finalidad de contar con los datos actualizados a la quincena 18 del ejercicio 2018, o bien si se implementaron otras acciones.
- En relación con “Evidencia de transferencia de conocimiento”, no se cuenta con entregables relacionados al Resultado de exámenes aplicados al personal.

8. Mesa de Ayuda

- De la revisión de los tickets extraídos de la herramienta (Zendesk) y la información reportada en los entregables correspondientes se identificó lo siguiente:

- De 19 tickets cerrados en diciembre de 2017, 7 no fueron contabilizados ni considerados en el entregable.
- 5 campos no fueron requisitados durante el registro y seguimiento de los 19 tickets.
- De la revisión del Entregable “Reporte de Mesa de Ayuda” (diciembre 2017), se observaron tickets clasificados de manera diferente al reporte extraído de la herramienta y, en algunos casos no fueron clasificados. Asimismo, los tickets presentados en el entregable no contaron con un identificador (ID) y no es posible identificar la información que se utilizó para reportar su contenido como por ejemplo el “Tipo de falla”.
- De la revisión de los niveles de servicio establecidos en el contrato, se identificaron inconsistencias en 7 de 19 tickets (36.8%). El detalle es el siguiente:
 - En los 7 tickets no se les asignó el Nivel de Servicio en la herramienta.
 - En 4 tickets el tiempo de atención promedio fue de 10 días (240 horas). Por lo anterior, debieron haberse calculado y aplicado deductivas. Cabe señalar que no es posible determinarlas, debido a que no se cuenta con un Nivel de Servicio definido.
 - Para dos tickets la hora de asignación es posterior a la hora de su resolución, por lo que no se tiene la certeza si debieron haberse calculado y aplicado deductivas.

Conclusión

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2018 no se cumplió con el objetivo del contrato, ya que sólo se encuentran en operación 4 (11.8%) de 34 instancias, por lo que no es posible validar de manera integral la operatividad técnica y funcional del SIGP y se han pagado 400,082.6 miles de pesos (83.4%) del contrato; asimismo, se identificaron los incumplimientos siguientes:

- La SEP no cuenta con los derechos ni licenciamiento del SIGP; no se encuentra instalado, implementado, configurado y en operación en la Infraestructura de la SEP, las memorias técnicas y DRP no son funcionales para la Secretaría derivado de que actualmente la infraestructura que soporta el SIGP es de GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. en contravención a lo estipulado en el numeral 1 del Anexo 1 de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, Plurianual No. LA-011000999-E142-2017, por lo que se identificaron pagos indebidos por 166,997.1 miles de pesos.
- Se determinaron penalizaciones no aplicadas por 20,689.7 miles de pesos debido al retraso en la entrega de los servicios; adicionalmente, se identificaron incumplimientos técnicos en los mismos.
- Se carece de mecanismos que aseguren la correcta y completa migración de los datos.
- A noviembre 2018, el módulo de Recursos Financieros no se encuentra implementado ni listo para operar.
- De acuerdo a los avances que ha presentado la SEP y la documentación proporcionada, se estima que se requiere un tiempo promedio de seis meses para la implementación del SIGP en cada AEL.

- En la información proporcionada por la SEP a esta entidad fiscalizadora, no se cuenta con elementos que permitan ver una estrategia de aprendizaje sobre los eventos y problemáticas enfrentadas durante los casi 2 años del proyecto.

2017-0-11100-15-0141-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública fortalezca los mecanismos para la administración de los proyectos relacionados a componentes de Tecnologías de la Información, que incluyan un análisis previo y la gestión del alcance y capacidades en cuanto a tiempo, costos, recursos (financieros, humanos y técnicos), calidad, riesgos y dependencias con otros sistemas, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades y compromisos contractuales con las mejores condiciones para el Estado. Asimismo, identificar los riesgos que pueden afectar al proyecto, priorizarlos, planificar su respuesta y controlarlos para asegurar que las contrataciones cumplan en tiempo y forma con los beneficios esperados, esto debido a que no se identificó una adecuada administración, dimensionamiento de la complejidad, plan de trabajo y riesgos asociados.

2017-0-11100-15-0141-01-005 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública fortalezca los mecanismos de monitoreo y revisión periódica del cumplimiento contractual de las actividades, calidad de los productos generados, entregables y niveles de servicio estipulados; asimismo se apliquen las penalizaciones por el retraso en la entrega de los servicios y, en caso de que éstas rebasen el monto máximo permitido, evaluar la rescisión del contrato de conformidad con la normatividad aplicable, con la finalidad de garantizar el correcto aprovisionamiento de los servicios, asegurar la integridad y confiabilidad de los mismos, así como su correcta implantación y operación de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría.

2017-0-11100-15-0141-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 166,997,080.00 pesos (ciento sesenta y seis millones novecientos noventa y siete mil ochenta pesos 00/100 m.n.), por pagos indebidos por la falta del licenciamiento, instalación, implementación y configuración y Plan de Recuperación de Desastres del Sistema Integral de Gestión de Personal en la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con lo establecido en el contrato DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017 para la prestación del "Sistema Integral de Gestión de Personal para la Secretaría de Educación Pública".

2017-0-11100-15-0141-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,689,700.00 pesos (veinte millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de penalizaciones no aplicadas por retrasos en los entregables, con respecto de las fechas planificadas establecidas en el contrato DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017 para la prestación del "Sistema Integral de Gestión de Personal para la Secretaría de Educación Pública."

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 188,005,001.64 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 5 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 28 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los procesos de gestión en TIC de servicios personales en la Secretaría, así como la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En la contratación del Servicio Administrado de Seguridad Informática en SEP, se carece de los entregables que acrediten la ejecución de los servicios de Monitoreo y Soporte durante el mes de marzo de 2017, por lo que se efectuaron pagos improcedentes por 318.2 miles de pesos; asimismo, durante el periodo de abril a diciembre de 2017 el servicio se prestó únicamente en el Sitio Central y no a los Sitios Principales y Secundarios que contractualmente también se encuentran en el alcance de dichas actividades. Adicionalmente se reportaron las mismas vulnerabilidades de manera mensual a las bases de datos sin un análisis y justificación para no remediarlas, lo que incumplió con lo establecido en el contrato.
- En la contratación del Servicio del Sistema Integral de Gestión de Personal (SIGP), con vigencia del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, al 31 de diciembre de 2018 no se cumplió con el objetivo del contrato, ya que sólo se encuentran en operación 4 (11.8%) de 34 instancias, por lo que no es posible validar de manera integral la operatividad técnica y funcional del SIGP y se han pagado 400,082.6 miles de pesos (83.4%) del contrato. De acuerdo a los avances que ha presentado la SEP y la documentación proporcionada, se estima que se requiere un tiempo promedio de seis meses para la implementación del SIGP en cada instancia.

Se carece de evidencias que garanticen la instalación, implementación, configuración y operación del SIGP en la infraestructura tecnológica de la SEP, debido a que la infraestructura que soporta el SIGP es de GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., lo que no garantiza su operación adecuada, por lo que se identificaron posibles pagos indebidos por 166,997.1 miles de pesos.

Se determinaron penalizaciones por 494,652.6 miles de pesos, debido al retraso de los entregables en las fechas planificadas; de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de

la LAASSP, por lo que se debió aplicar el monto total de la garantía de cumplimiento, que equivale a 20,689.7 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Roberto Hernández Rojas Valderrama

Alejandro Carlos Villanueva Zamacona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública corresponden con las registradas por la entidad fiscalizada en su Estado del Ejercicio del Presupuesto y Auxiliares Presupuestales; asimismo verificar que los registros presupuestarios y contables de los recursos asignados a las TIC cumplen con la normativa.
2. Verificar el proceso de contratación, cumplimiento de las especificaciones técnicas y distribución del bien o servicio de acuerdo con las necesidades requeridas por las áreas solicitantes; analizar la documentación de las contrataciones para descartar asociaciones indebidas, subcontrataciones en exceso, adjudicaciones sin fundamento, transferencia de obligaciones, suscripción de los contratos (facultades para la suscripción, cumplimiento de las obligaciones fiscales, fianzas), revisar que los contratos plurianuales se sujetan a la autorización correspondiente, entre otros.
3. Comprobar que los pagos realizados por los trabajos contratados están debidamente soportados, cuentan con controles para su fiscalización, corresponden a trabajos efectivamente devengados que justifiquen las facturas pagadas y la autenticidad de los comprobantes fiscales; verificar la entrega en tiempo y forma de los servicios, así como la pertinencia de su penalización en caso de incumplimientos.
4. Analizar los contratos y anexos técnicos relacionados con la administración de proyectos, desarrollo de soluciones tecnológicas, administración de procesos y servicios

administrados vinculados con la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y aplicativos sustantivos para verificar: antecedentes; investigación de mercado; adjudicación; beneficios esperados; análisis de entregables (términos, vigencia, entrega, resguardo, operación, penalizaciones y garantías); pruebas de cumplimiento y sustantivas; implementación y post-Implementación. Evaluar el riesgo inherente en la administración de proyectos, desarrollo de soluciones tecnológicas, administración de procesos y servicios administrados, así como el plan de mitigación para su control, manejo del riesgo residual y justificación de los riesgos aceptados por la entidad.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de Recursos Materiales y Servicios y de Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 50
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 64
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 48; Art. 29 fracción XV; Art. 51; Art. 53 párrafo primero;
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 39 fracción IV; Art. 96;
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO por el que se modifica el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y reformas del 24 de julio de 2013 y 04 de diciembre de 2015, 15 de agosto de 2016 y 27 de junio de 2017: Numeral 1;

Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI): Proceso II. A objetivo específico 1 y su Actividad del proceso ADS 3 factor crítico 5; Proceso III.A. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (ADP), Sub-Proceso ADP 6 Cerrar iniciativas y proyectos de TIC, Relación de Productos del proceso: 3. "Acta de Aceptación de entregables". Formato ADP F2; Proceso III.B Proceso de Administración de Proveedores (APRO), Actividad del Proceso APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones, Factor Crítico 2, inciso c); Proceso III. C objetivo específico 2;

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010, última reforma el 03 de febrero de 2016: numeral 4.2.1.1.10;

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios: Art. 39 fracción i; Art. 91 párrafo segundo; Art. 123 fracción IV;

Contrato DGRMyS-DGTIC-LP-001-2017: Cláusulas primera, segunda, sexta, décima, décima segunda.

Anexo de Ejecución del Contrato DGRMyS-DGTIC-LP-001-2017: numerales 8 Centro de Operación de la Seguridad (SOC), y 8.2 Gestión de Redes y Dispositivos de Seguridad, Párrafos 1 y 2; 12. ENTREGABLES, Fase 4: Administración de la Solución Registro de Actividades; 13. PERFIL DE RECURSOS HUMANOS, primer párrafo, Tablas "Ejecución" y "Operación";

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, Plurianual No. LA-011000999-E142-2017: numeral 1 del Anexo 1;

Contrato DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017: Numeral III, punto 1, Sección A, Cláusulas Quinta, Décima Segunda, Décima Séptima, Vigésima Primera, cláusula, Vigésima Tercera;

Anexo de Ejecución y Plan de Trabajo General: numerales 1.1, 1.2.1 y 1.2.4, 1.5.6, 1.5.7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.